

Curso 2024-2025

Refuerzo de Lengua

Contenidos, criterios de evaluación y competencias

Partimos de la Orden 1736/2023 de 19 de mayo por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar en la Educación Secundaria en la Comunidad de Madrid. Asimismo, tomaremos como referencia las competencias específicas y criterios de evaluación establecidas en el Decreto 65/2022 de 20 de julio. Se seleccionarán los contenidos de la materia que deban ser objeto de refuerzo y se complementarán con aquellos que correspondan a los currículos de cursos anteriores en los que el alumnado muestre más dificultades.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

En ambos cursos se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

El porcentaje dado para los diferentes apartados evaluables es el que cita a continuación:

- Exámenes y pruebas objetivas: 30%
- Comprensión lectora: 15%
- Expresión escrita: 15%
- Expresión oral: 10%
- Trabajos, cuaderno, participación en clase: 30%

La calificación de la evaluación final del curso se calculará atendiendo a la siguiente fórmula:

1ª evaluación: 25%

2ª evaluación: 25%

3ª evaluación: 50%.

La asignatura de Recuperación de Lengua Castellana y Literatura será evaluada de manera continua, esto es, cada evaluación incluirá contenidos de la anterior por lo que no se considera necesaria la recuperación de las distintas partes.

Para superar la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en la evaluación final.

Aquel alumnado sobre el que se detecte pruebas de copia en la realización de una prueba escrita, obtendrá en la misma una calificación de cero, que computará para esa prueba escrita a todos los efectos previstos en la evaluación.

Criterios para la repetición de exámenes

Por acuerdo común del centro en Secundaria, en caso de ausencia el día de entrega de trabajos o prueba/examen, la calificación de ella será 0, salvo que el alumno presente un justificante el primer día de su incorporación, en cuyo caso podrá acompañarlo de dicha entrega o realizar la prueba/examen el día siguiente.

Criterio ortográfico

Se descontarán 0'05 puntos por cada falta de ortografía hasta un máximo de 2 puntos, ya que el alumnado que se enfrenta a esta asignatura presenta dificultades en lectoescritura.